



RESOLUCIÓN RECTORAL No 2352
(julio 6 de 2019)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de matrículas ordinarias para estudiantes antiguos periodo 2019-2, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm – Sede Montería.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a).** Que por Resolución No 2185 de septiembre 6 de 2019, emanada de la Rectoría de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería se estableció como fecha límite de matrículas ordinarias para estudiantes antiguos correspondientes al segundo periodo lectivo 2019, hasta el 29 de junio de 2019.
- b).** Que en virtud de la implementación de la nueva plataforma tecnológica People Soft que asumió los procesos académicos, varios aspirantes a ingresar a la Universidad no alcanzan a legalizar dentro del término arriba indicado.
- c)** Que el comité administrativo considero conveniente autorizar a la Rectoría de sede Montería, prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para los estudiantes antiguos.
- d).** Que de acuerdo a las disposiciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para los estudiantes antiguos correspondientes al segundo periodo lectivo 2019, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum. -, así:

- a). MATRICULAS ORDINARIAS**
 - 8 y 9 de julio de 2019
- b). MATRICULAS EXTRAORDINARIAS**
 - Del 10 al 17 de julio de 2019
- c) MATRICULAS EXTEMPORANEAS**
 - Del 18 al 23 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

“Institución sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional “

Dada en Montería a los seis (6) días del mes de julio de 2019.


ADRIANA SUÁREZ DE LACOUTURE
Rectora-Sede Montería